

Principales desafíos y objetivos de regulación

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) es el regulador del Estado argentino sobre la actividad nuclear, en lo referente a seguridad radiológica, seguridad nuclear, protección física y salvaguardias. Para las cuatro áreas regulatorias mencionadas hay instrumentos legales que enmarcan el accionar de la ARN. Esto es, esencialmente, la Ley Nacional de la Actividad Nuclear, su decreto reglamentario y las obligaciones internacionales adoptadas por la República Argentina. Los estándares del OIEA y las convenciones internacionales son referencias normativas ineludibles.

El principal objetivo de la regulación de la actividad nuclear, en cuanto a seguridad, es **velar por la protección adecuada de las personas y su hábitat contra los efectos perjudiciales para la salud que puedan derivarse de la exposición a las radiaciones ionizantes**. Estos riesgos provienen de las instalaciones y actividades que emplean materiales radiactivos y nucleares, sobre las que ARN ejerce las funciones regulatorias descriptas en el capítulo anterior.

El objetivo regulatorio específico en las áreas de salvaguardias y protección física es **verificar que las actividades nucleares sean desarrolladas por personal autorizado, en instalaciones adecuadamente licenciadas y exclusivamente con fines pacíficos**. Las salvaguardias se complementan con el control de exportaciones para cumplir con las obligaciones internacionales de no proliferación. En estas áreas la ARN ejerce su rol regulador en vinculación con otras instituciones nacionales e internacionales, que también participan de la definición de las políticas específicas. Entre las instituciones nacionales se destacan el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Secretaría General de la Presidencia, la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Energía; y entre los organismos internacionales, se encuentran el OIEA y la ABACC. Entonces, se presenta el desafío de lograr una coordinación eficaz con estas instituciones. Habiendo cierto dinamismo en la estructuración institucional a niveles nacional, regional e internacional, este desafío es muy relevante.

La eficacia en el rol regulatorio requiere que la estructura organizativa de la ARN mantenga sus capacidades institucionales que incluyen: la solidez técnica de las competencias regulatorias y la solvencia en la gestión organizativa de todos los sectores, técnicos y de soporte.

El mantenimiento de la capacidad institucional presenta el desafío de sostener condiciones de trabajo adecuadas, para lo cual la ARN debe recibir el apoyo de otras áreas del Estado siguiendo las disposiciones que le caben por su pertenencia a la Administración Pública Nacional. Esto se asocia no sólo a la provisión de recursos económicos, sino también al apoyo en la gestión administrativa y, en particular, la gestión de recursos humanos para las incorporaciones y promociones asociadas a planes de carrera del personal de la ARN o para los cambios de estructura organizativa. Este desafío es aún mayor en el marco de las restricciones presupuestarias y los ajustes definidos durante 2018 y 2019 para la Administración Pública Nacional.

En el marco del contrato general firmado en 2017 entre Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA), como la Entidad Responsable de las centrales nucleares, y la Corporación Nuclear Nacional China (CNNC, por su sigla en inglés) se avanzó en la preparación del licenciamiento del reactor PWR denominado Hualong I mediante la realización de talleres tripartitos (ARN - NA-SA - CNNC). Esta tarea comenzada en 2018 llevó a la firma de un Memorando de Entendimiento entre ARN y NA-SA, que contempló los aspectos generales de licenciamiento y de seguridad nuclear que debe seguir el proyecto en general, y el diseño de la central en particular para cumplir los requisitos de seguridad de las normas de la ARN y de los estándares del OIEA. Durante 2019 se realizaron talleres en los que la CNNC presentó los trabajos de adecuación del proyecto a los requisitos mencionados.

Durante 2019 se avanzó en la construcción tanto del Reactor de Investigación Multipropósito RA-10 como de la Central Nuclear Prototipo CAREM 25, y la Central Nuclear Embalse volvió a operar en con-

2

diciones tras el Proyecto de Extensión de Vida: durante 2019 completó satisfactoriamente todas las etapas desde la puesta a crítico en enero hasta la obtención de la Licencia de Operación para el segundo ciclo de vida en agosto de 2019.

En este contexto, los **objetivos que se plantea la Autoridad Regulatoria Nuclear**, además del desarrollo de sus actividades rutinarias, son:

- ◀ **Continuar con la revisión integral del cuadro normativo argentino**, a partir de la experiencia regulatoria propia, para mejorar su armonización con los estándares del OIEA y declaraciones en convenciones internacionales.
- ◀ **Avanzar en la preparación para recibir en mayo de 2020 la misión del Servicio Integrado de Revisión Regulatoria (IRRS, por su sigla en inglés)**. Los IRRS son organizados por el OIEA y, en ellos, pares internacionales revisan el accionar regulatorio y su consonancia con los estándares de ese organismo. En 2018 se concretó la reunión preparatoria con los dos principales expertos designados y los coordinadores del OIEA. Durante 2019 se avanzó en la primera versión de la autoevaluación de todas las áreas regulatorias de ARN y se acordaron detalles organizativos de la misión entre el Directorio de la ARN y directivos del OIEA.
- ◀ A partir del examen general del funcionamiento de la ARN en sus aspectos estructurales y organizativos, continuar trabajando en ajustes sobre los procesos y la estructura con el objetivo principal de **mejorar la sistematicidad de los procesos regulatorios**.
- ◀ **Mantener la capacidad institucional de la ARN** en todos sus aspectos: recursos humanos, infraestructura y equipamientos, en niveles adecuados para enfrentar sus desafíos sin perder de vista la mejora continua de su accionar regulatorio. Durante 2019 se consiguió un avance significativo en el marco de las relaciones laborales y herramientas de gestión de los recursos humanos: se definieron perfiles laborales asociables a categorías escalafonarias, y se realizaron Evaluaciones de Desempeño con reglas explícitas para luego adecuar las categorías del personal a su perfil y al desarrollo alcanzado. Se superó un estancamiento de casi una década, y hay consenso en que resulta un punto de partida aceptable para establecer planes de carrera.